

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**NOTARIA  
PRIMERA**

RESCILIACIÓN, CONVERSIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA -

-----  
CUANTIA: \$ 1.000,00.-----  
-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
12 trece de Mayo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor CARLOS  
13 QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ, Notario Público Titular Primero  
14 de éste Cantón, comparece: la señora Economista  
15 MARTHA PRIETO DE GUARDINI, ecuatoriana, de estado  
16 civil casada, de - profesión Economista , en su calidad de  
17 Gerente General de la Compañía ITALO ECUATORIANA  
18 S.A. ITALECSA tal como lo acredita con la copia de su  
19 nombramiento que se acompaña como documento  
20 habilitante.. La compareciente es mayor de edad, domiciliada  
21 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
22 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el  
23 objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con  
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan  
25 la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:  
26 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
27 autorizar una por la cual conste el la Resciliación,

MINUTA

*el*

1            Conversión ,Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y  
2            Reforma de Estatuto Social de la Compañía ITALO  
3            ECUATORIANA S.A. ITALECSA que se otorga al tenor de  
4            las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:  
5            COMPARECIENTES Comparece a celebración y suscripción  
6            de la presente Escritura Pública de Resciliación, Conversión  
7            ,Aumento de Capital Suscrito Reforma de Estatuto Social  
8            señora Ec. MARTHA PRIETO DE GUARDINI, en su calidad  
9            de Gerente General de la Compañía ITALO ECUATORIANA  
10           S.A. ITALECSA tal como lo acredita con la copia de su  
11           nombramiento que se acompaña como documento habilitante,  
12           SEGUNDA: ANTECEDENTES Uno) ITALO ECUATORIANA  
13           DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA se constituyó mediante  
14           Escritura Pública, celebrada ante el notario séptimo del  
15           Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el  
16           quince de Mayo de mil novecientos ochenta y seis , con un  
17           capital de quinientos mil de sucres escritura inscrita en el  
18           Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Junio de  
19           mil novecientos ochenta y seis. DOS) Posteriormente  
20           mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo  
21           del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala ,el  
22           doce de Septiembre de ml novecientos ochenta y seis e  
23           inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de  
24           noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se realizo el  
25           aumento de capital por la suma de Un millón quinientos mil  
26           sucres valor con el cual el capital social de la Compañía  
27           quedo determinado en la suma de DOS MILONES DE

1 SUCRES, TRES) Mediante resolución numero mil  
2 cuatrocientos ochenta y ocho de la Superintendencia de  
3 Compañías, de fecha once de Abril de mil novecientos  
4 noventa y siete, la Compañía ITALO Ecuatoriana de  
5 Refrigeracion S.A. ITALECSA fue declarada disuelta e inscrita  
6 en el Registro mercantil el cuatro de Octubre de mil  
7 novecientos noventa y ocho, CUATRO) Mediante escritura  
8 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón  
9 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veinte  
10 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el  
11 Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Enero del dos mil  
12 , se procedio a la reactivación de la Compañía ITALO  
13 ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA " EN  
14 LIQUIDACION" que había sido declarada disuelta, se realizo  
15 un aumento de capital por la suma de tres millones de  
16 sucres , valor con el cual el capital social de la Compañía  
17 quedó determinado en la suma de CINCO MILLONES DE  
18 SUCRES, se fijó el capital autorizado de la Compañía en  
19 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y se cambio la  
20 denominación social de la Compañía por la de COMPAÑÍA  
21 ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA , CINCO) En sesión  
22 de Junta General de Accionistas celebrada el quince de Mayo  
23 del dos mil dos se resolvió por unanimidad lo siguiente :  
24 UNO.- Dejar sin efecto las resoluciones dadas en la Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de  
26 Noviembre del dos mil y por ende resciliar la escritura de fecha  
27 veintiséis de Diciembre del dos mil. DOS.- Convertir el capital

1 social de la Compañía de sures a dolares, según disposición  
2 general primera de la Ley de Transformación Económica del  
3 Ecuador. **TRES.-** Aumentar el capital suscrito de la misma  
4 en la suma de mil dolares de los Estados Unidos de América,  
5 mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias, y  
6 nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.-  
7 **CUATRO.-** Aceptar la suscripción y forma de pago de las  
8 nuevas acciones provenientes del aumento de capital  
9 suscrito en los terminos que consta en el acta de la  
10 referida sesión.- **CINCO -** Aumentar el Capital autorizado  
11 a, (\$2,000.00) tal como consta en la copia certificada de  
12 la Acta mencionada que se acompaña. **SEIS.-**  
13 Reformar consecuentemente el artículo quinto del Estatuto  
14 social y 7.- Autorizar a la Gerente General para que  
15 suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital  
16 Social, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del  
17 Estatuto Social. **TERCERA: RESCILIACION.-** Yo,  
18 economista MARTHA PRIETO DE GUARDINI, en mi calidad  
19 de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ITALO  
20 ECUATORIANA S.A. ITALECSA , debidamente autorizada  
21 por la Junta General de Accionistas de la misma,  
22 celebrada el quince de Mayo del dos mil dos,  
23 declara : **UNO.-** Que en la Junta antes señalada se  
24 procedió a dejar sin efecto todas las resoluciones  
25 contantes en la Junta general extraordinaria de accionistas  
26 de la Compañía de fecha quince de Noviembre del dos  
27 mil. **DOS.-** Resciliar en todas sus partes la escritura que



0000003

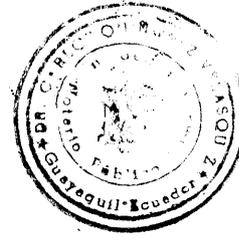
1 contiene la conversión del capital social de la Compañía de  
2 sures a dólares, aumento del capital suscrito y autorizado y  
3 reforma del estatuto social de la Compañía ITALO  
4 ECUATORIANA S.A ITALECSA, escritura que fue  
5 debidamente autorizada por el doctor Piero Aycart  
6 Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el  
7 veintiseis de Diciembre del dos mil , debiendo el  
8 prenombrado notario tomar nota de la presente resciliación  
9 al margen de la matriz correspondiente.- CUARTA  
10 :DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la  
11 cláusula precedente la Señora Economista MARTHA Prieto  
12 de Guardini, a su nombre y en representación en su calidad  
13 de Gerente General de ITALO ECUATORIANA S.A  
14 .ITALECSA expresamente declara declara a) La Conversión  
15 del capital suscrito de sures a dólares dando cumplimiento  
16 con la Ley de Transformación Económica vigente en el  
17 País.b) Aumentado el capital social de la Compañía de su  
18 representación en la suma de (\$1,000,00) mediante la  
19 emisión, suscripción y pago de MIL nuevas acciones de,(\$  
20 1,00) cada una, que sumadas a las doscientas existentes  
21 dará un total de mil doscientas acciones de un dólar  
22 americano, que corresponden a los , (\$1,200,00) que es el  
23 capital con el que contará la Compañía y, por existir el  
24 Capital Autorizado, éste se lo aumenta en ( \$ 2,000,00) que  
25 sumado al actual de (\$400,00) dará el total de (\$2,400,00)  
26 C) Que este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito  
27 en la forma y condiciones que se determinan en el acta de

*EL*

1 Junta General de Accionistas de LA Compañía ITALO  
2 ECUATORIANA S.A., ITALECSA celebrada el quince de  
3 Mayo del dos mil dos, cuya copia certificada forma parte  
4 íntegramente del presente instrumento D) Que los  
5 accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital  
6 son de : nacionalidad ecuatoriana la Ecomista Martha Prieto  
7 de Guardini, e Italiana el señor Giuseppe Guardini  
8 Monteleone E )Reformar el artículo: Quinto de los  
9 Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el  
10 texto que se indica en la tantas veces mencionada Acta del  
11 quince de Mayo del dos mil dos . QUINTA :  
12 DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal  
13 declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido  
14 correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta  
15 que se agrega. SEXTA: AUTORIZACION.- El representante  
16 legal autoriza expresamente a la Abogada ELENA OCHOA  
17 DE MORAN, para que realice todas las diligencias legales y  
18 administrativas para obtener la aprobación y el registro de la  
19 Resciliación, Conversión ,Aumento de Capital Suscrito y  
20 Autorizado y Reforma de Estatuto Social .- Anteponga y  
21 posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de  
22 estilo que sean necesarias para la validez de esta  
23 Escritura.- Firma Abogado ELENA OCHOA DE MORAN,,  
24 registro profesional número dos mil noventa y cuatro del  
25 Colegio de Abogados del Guayas.-.- Hasta aquí la minuta.-  
26 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en  
27 el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a

Guayaquil, Diciembre 14 del 2001

0000004



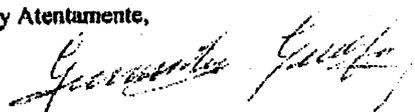
Señora  
**MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

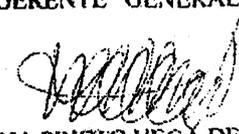
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO años, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía. Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

COMPANÍA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA se constituyó como COMPANÍA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Fálquez Ayala, El 15 de Mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Junio del mismo año. Mediante resolución # 001488 del 16 de Abril de 1997 e inscrita el 14 de Octubre de 1998 fue declarada disuelta. Posteriormente fue reactivada y cambio su denominación social mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo Tercero Abg. José Antonio Paulson Gómez el 20 de Agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Enero de 2000.

Muy Atentamente,

  
GUISEPPE GUARDINI MONTELEONE  
Presidente

YO, MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI, con cédula de Identidad # 0700780497, ecuatoriana y domiciliada en Puerto Azul MZ # 9 Villa # 6, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA..

  
MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI

Guayaquil 14 de Diciembre de 2001

8

En la presente fecha queda inscrito en el

Monitoreo de Comercio General

Folios 7353-7354 Registro Mercantil No.

845 Repertorio No. 1374

Se cancela los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Enero de 2002



DR. NORMA PLAZA DE GUAYAS  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 11,41

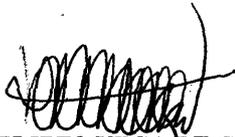
El presente documento es válido para el uso de los  
tributos de la ciudad de Guayaquil y para el uso de los  
tributos de la provincia de Guayas.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALBESA, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2002. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del dos mil dos, a las once horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Puerto Azul, Manzana El Villa 21, se reunieron los accionistas de la Compañía ITALO ECUATORIANA S.A, ITALECSA, Señores : Guiseppe Guardini Monteleone propietario de dos mil quinientas acciones. Martha Prieto Vega de Guardini, propietaria de dos mil quinientas acciones. De Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar y resolver sobre el siguientes Orden del Día cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar.- **PRIMERO: Dejar sin efecto las resoluciones dadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre del 2000 y por ende resciliar la escritura de fecha 26 de Diciembre del 2000** **SEGUNDO: Convertir el capital social de la Compañía de sucres a dolares, según disposición general primera de la Ley de Transformación Económica del Ecuador.** - **TERCERO Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y CUARTO .- Reforma de Estatutos.** Preside la sesión el señor Guiseppe Guardini Monteleone Presidente de la Compañía y, actúa como secretario la Gerente General señora Martha Prieto de Guardini. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día. La señora Gerente inicia que en vista de que el aumento de capital ya no sera con aporte de bienes sino que se lo hara en efectivo, es necesario dejar sin efecto el acta del 15 de Noviembre del 2000 y en consecuencia resciliar la escritura de fecha 26 de Diciembre del 2000. Los señores accionistas por unanimidad dejan sin efecto las resoluciones dadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre del 2000 y por ende resciliar la escritura de fecha 26 de Diciembre del 2000 Posteriormente pasan a tratar el segundo punto del orden del día .-La señor Gerente General expone que es necesario la autorización de esta Junta para convertir el valor de las acciones de sucre a dólares elevando el valor de las acciones de la Compañía, a un dólar, de tal forma que el capital quede integrado de la siguiente manera: GUISEPPE GUARDINI MONTELEONE, propietario de 100 acciones de un dólar cada una, MARTHA PRIETO VEGA DE GUARDINI, propietaria de 100 acciones de un dólar cada una., por consiguiente el capital social será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. La Junta de manera unánime autoriza la conversión de sucres a dólares y la elevación de las acciones a un dólar. Se pasa a tratar el tercer punto. El señor Gerente General dá a conocer a los señores accionistas para su aprobación, que por mandato de la Ley, resolución 99.1.1.1.3.008 (R.O.278,16-IX-99); las Compañías Anónimas deben contar con un capital mínimo de ochocientos dólares, por consiguiente se debe tomar la decisión de aumentar el capital suscrito en \$1.000 y a 2,000 el autorizado. La Junta de accionistas aprueban por mayoría absoluta de votos aumentar el capital Social

de la Compañía en la suma de US\$ 1,000, mediante la emisión de mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscribiendo, quinientas acciones cada uno de los accionistas, que sumados a los doscientos dólares anteriores dará un capital total de Un mil doscientos dólares, y el saldo se lo pagará a un año plazo en numerario, el capital autorizado se lo elevara en US\$ 2,000 que sumados al valor ya existentes dará un total de dos mil cuatrocientos dólares. Por tal motivo Guisepppe Guardini Monteleone, cancela el valor de US\$ 250,00 y Martha Prieto de Guardini, cancela el valor de US\$ 250,00 que los deposita en caja de la Compañía y consecuentemente esta junta declara suscrita y pagadas en un cincuenta por ciento de su valor total, todas las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital y finalmente se pasó a tratar el último punto el orden del día, para lo cual el Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo: Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO: El capital autorizado de la Compañía sera de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,400) El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$1,00 UN DÓLAR Consecuentemente se autoriza a la señora Gerente General, para que suscriba todo acto necesario para llevar a efecto el presente trámite. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos.- f.-Sr. Guisepppe Guardini Monteleone .- Presidente.- f.- )Sra. Martha Prieto Vega de Guardini Gerente General-Secretaria.- f) Sr. Guisepppe Guardini Monteleone - Accionistas, f) Sra. Martha Prieto Vega de Guardini Accionista.

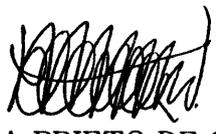
**CERTIFICO** : que el acta que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remitire en caso de ser necesario.



SRA.EC.- MARTHA PRIETO VEGA DE GUARDINI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

1 la Ley se eleva a escritura pública. <sup>000007</sup> Leída esta escritura de  
2 principio a fin por mi el Notario en alta voz a la  
3 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando  
4 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy  
5 fe.-  
6  
7

8 Por la Compañía ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA  
9 RUC. No- 0990813825007

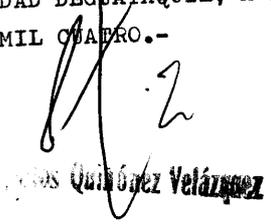
11  
12 

13  
14 Ec. MARTHA PRIETO DE GUARDINI  
15 C.C. No- 0700780497  
16 C.V.N.º 120-0006  
17

18  
19 EL NOTARIO  
20 

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O TESTI -  
22 MONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DEGNAYAQUIL, A LOS  
23 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



28   
29 Carlos Quiñonez Velázquez

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez



0990008

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA, otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil, tomo nota de la RESCILIACION de la compañía anteriormente mencionada, constante de los testimonios que anteceden - Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil cuatro.-



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 04-G-I-J-0007421, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places el 23 de Diciembre del 2.004, se toma nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, el 13 de Mayo del 2004.-

Guayaquil, Enero 06 del 2.005.-



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes**  
**NOTARIA PRIMERA (E)**

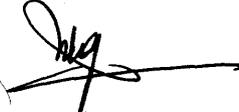




**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

DUBOLIO

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0007421**, dictada el 23 de Diciembre del 2004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la **COMPANIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA**, de fojas **6.368 a 6.382**, Número **451** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.507** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil cinco. -

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 136,81

ORDEN: 180890  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: 